

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "JUVENTUD COLORADA" – M.J.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Juan Jesús Aldama Chapo en el Expediente N° 80 de fecha 12 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Juventud Colorada" – M.J.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Juan Jesús Aldama Chapo, Fabián Benigno Otazo Insfran y de la correligionaria Gloria María Riveros Chaparro conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación de la correligionaria Jazmín Leguizamón Ruiz Díaz con C.I. Nro. 4.379.839 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 27/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

- 1. TENER** por inscripto al Movimiento "JUVENTUD COLORADA" – M.J.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Echeverry
Presidente - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 107.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "JUVENTUD COLORADA" – M.J.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-


2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Juan Jesús Aldama Chapo, Fabián Benigno Otazo Insfran** y de la correligionaria **Gloria María Riveros Chaparro**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Juventud Colorada" – M.J.C., dándoseles la pertinente intervención.-

3. **ACREDITAR** a la correligionaria **Jazmín Leguizamón Ruiz Díaz** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Juventud Colorada" – M.J.C.---


4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Luis de Granada N° 841 c/ Diagonal Molas - Dpto. 2A de la Ciudad de Asunción. -----


5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

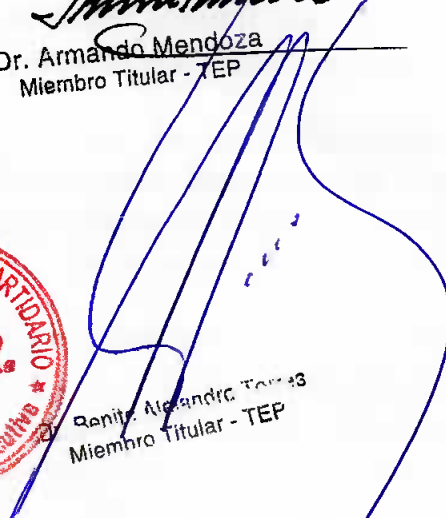

Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.




Renita Alejandra Torres
Miembro Titular - TEP